

برنامج  
الأغذية  
العالمي



Programme  
Alimentaire  
Mondial

World  
Food  
Programme

Programa  
Mundial  
de Alimentos

**Período de sesiones anual  
de la Junta Ejecutiva**

**Roma, 4-8 de junio de 2007**

## **ASUNTOS FINANCIEROS, PRESUPUESTARIOS Y DE RECURSOS**

### **Tema 6 del programa**

**S**

Distribución: GENERAL

**WFP/EB.A/2007/6(A,B,C,D,E,F,G,  
H,I,J)/2**

4 junio 2007

ORIGINAL: INGLÉS

## **INFORME DE LA COMISIÓN CONSULTIVA EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE PRESUPUESTO (CCAAP)**

La Directora Ejecutiva se complace en remitir adjunto el informe de la CCAAP relacionado con el PMA. El informe abarca los siguientes temas del programa:

- Cuarto informe parcial sobre la aplicación de las Normas internacionales de contabilidad del sector público (WFP/EB.A/2007/6-A/1)
- Financiación de las indemnizaciones otorgadas al personal por cese en el servicio (WFP/EB.A/2007/6-B/1)
- Actualización sobre el Plan de Gestión del PMA (2006-2007) (WFP/EB.A/2007/6-C/1)
- Costos y beneficios de las nuevas iniciativas encaminadas a dar mayor relevancia pública al PMA: Informe del Auditor Externo (WFP/EB.A/2007/6-D/1)
- Informe parcial sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo (WFP/EB.A/2007/6-E/1)
- Cuentas anuales (2006) (WFP/EB.A/2007/6-F/1/1,2)
- Informe de la Directora Ejecutiva sobre la utilización de las contribuciones y las exenciones del pago de los costos (Artículos XII.4 y XIII.4 (g) del Reglamento General) (WFP/EB.A/2007/6-G/1 + Corr.1)
- Informe de actualización sobre el fomento de las capacidades (Objetivo Estratégico 5) (WFP/EB.A/2007/6-H/1)
- Informe sobre el rendimiento de las inversiones del PMA (WFP/EB.A/2007/6-I/1)
- Informe de situación sobre el proyecto WINGS II (WFP/EB.A/2007/6-J/1).

## COPIA DE LA CARTA RECIBIDA DE LAS NACIONES UNIDAS – NUEVA YORK

Referencia: AC/1621

Comisión Consultiva en Asuntos  
Administrativos y de Presupuesto

1° de junio de 2007

Estimada Sra. Sheeran:

Tengo el placer de adjuntar a la presente una copia del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre los documentos titulados:

- “Cuarto informe parcial sobre la aplicación de las Normas internacionales de contabilidad del sector público” (WFP/EB.A/2007/6-A/1)
- “Financiación de las indemnizaciones otorgadas al personal por cese en el servicio” (WFP/EB.A/2007/6-B/1)
- “Actualización sobre el Plan de Gestión del PMA (2006-2007)” (WFP/EB.A/2007/6-C/1)
- “Costos y beneficios de las nuevas iniciativas encaminadas a dar mayor relevancia pública al PMA” (WFP/EB.A/2007/6-D/1)
- “Informe parcial sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo” (WFP/EB.A/2007/6-E/1)
- “Cuentas anuales (2006): Parte I” (WFP/EB.A/2007/6-F/1/1)
- “Cuentas anuales (2006): Parte II” (WFP/EB.A/2007/6-F/1/2)
- “Informe de la Directora Ejecutiva sobre la utilización de contribuciones y las exenciones del pago de los costos (Artículos XII.4 y XIII.4 (g) del Reglamento General)” (WFP/EB.A/2007/6-G/1)
- “Informe de actualización sobre el fomento de las capacidades (Objetivo Estratégico 5) (WFP/EB.A/2007/6-H/1)
- “Informe sobre el rendimiento de las inversiones del PMA” (WFP/EB.A/2007/6-I/1)
- “Informe de situación sobre el proyecto WINGS II” (WFP/EB.A/2007/6-J/1)

Le agradecería que tuviera a bien disponer la presentación del informe a la Junta Ejecutiva en su próximo período de sesiones, como documento completo e independiente. Se debería presentar a la Comisión Consultiva una versión impresa del documento lo antes posible.

Aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

(firmado) Rajat Saha  
Presidente

Sra. Josette Sheeran  
Directora Ejecutiva  
Programa Mundial de Alimentos  
Via Cesare Giulio Viola, 68-70  
00148 Roma (Italia)



## PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS

### Asuntos financieros, presupuestarios y de recursos

#### Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

1. La Comisión Consultiva ha examinado los siguientes informes presentados por el Programa Mundial de Alimentos: 1) Cuarto informe parcial sobre la aplicación de las Normas internacionales de contabilidad del sector público (WFP/EB.A/2007/6-A/1); 2) Financiación de las indemnizaciones otorgadas al personal por cese en el servicio (WFP/EB.A/2007/6-B/1); 3) Actualización sobre el Plan de Gestión del PMA (2006-2007) (WFP/EB.A/2007/6-C/1); 4) Costos y beneficios de las nuevas iniciativas encaminadas a dar mayor relevancia pública al PMA (WFP/EB.A/2007/6-D/1) (WFP/EB.A/2007/6-D/1); 5) Informe parcial sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo (WFP/EB.A/2007/6-E/1); 6) Cuentas anuales (2006): Parte I (WFP/EB.A/2007/6-F/1/1); 7) Cuentas anuales (2006): Parte II (WFP/EB.A/2007/6-F/1/2); 8) Informe de la Directora Ejecutiva sobre la utilización de contribuciones y las exenciones del pago de los costos (Artículos XII.4 y XIII.4 (g) del Reglamento General) (WFP/EB.A/2007/6-G/1); 9) Informe de actualización sobre el fomento de las capacidades (Objetivo Estratégico 5) (WFP/EB.A/2007/6-H/1); 10) Informe sobre el rendimiento de las inversiones del PMA (WFP/EB.A/2007/6-I/1); y 11) Informe de situación sobre el proyecto WINGS II (WFP/EB.A/2007/6-J/1). La Comisión Consultiva celebró una videoconferencia con el Director Ejecutivo Adjunto y otros representantes del PMA.

#### **Cuarto informe parcial sobre la aplicación de las Normas internacionales de contabilidad del sector público**

2. En el documento se propone una enmienda al Reglamento General del PMA con respecto a la determinación del valor de las donaciones de bienes y servicios, incluidos los productos alimenticios, para lo cual se yuxtapone el texto vigente y el de la enmienda propuesta. Se propone que la Junta Ejecutiva apruebe la enmienda con efecto a partir del 1º de enero de 2008, simultáneamente a la adopción de las Normas internacionales de contabilidad del sector público (NICSP).
3. **La Comisión Consultiva recomienda a la Junta Ejecutiva que acepte el texto enmendado del Artículo XIII.6 del Reglamento General (Determinación del valor de las contribuciones en productos y servicios) que figura en la página 12 del documento.**

#### **Financiación de las indemnizaciones otorgadas al personal por cese en el servicio**

4. La Comisión Consultiva toma nota de que el personal del PMA titular de contratos de plazo fijo y continuos o de nombramiento indefinido recibe una indemnización por cese en el servicio, de conformidad con las normas y reglamentos del personal pertinentes. Toma nota asimismo, según lo que se indica en el párrafo 8 del documento, de que el PMA ha pagado voluntariamente indemnizaciones por cese en el servicio a los titulares de acuerdos de servicios especiales, contratos de servicios y nombramientos de duración limitada desde que comenzaron a aplicarse los contratos de servicios y nombramientos de duración limitada. En el documento se señala, además, que no hay base jurídica que



- rija la indemnización por cese en el servicio de los titulares de tales contratos, pero que ello se considera una responsabilidad moral como reconocimiento a algunos contratistas que han trabajado para el Programa durante muchos años.
5. En respuesta a una consulta al respecto, se informó a la Comisión de que, en el bienio en curso, las siguientes oficinas del PMA habían pagado indemnizaciones por cese en el servicio a miembros del personal: Bangkok (116), El Cairo (26), Dakar (18), Johannesburgo (101), Kampala (101) y Panamá (6), y de que también se había indemnizado a 49 personas en el Sudán.
  6. Se informó asimismo a la Comisión de que, una vez que una oficina en el país propone una indemnización por cese en el servicio por medio de un memorando de decisión, el Director Ejecutivo del PMA autoriza el pago de tal indemnización, en virtud del Artículo 12.3 del Reglamento Financiero del PMA que rige los pagos graciables, en el que se establece lo siguiente: “El Director Ejecutivo podrá efectuar los pagos graciables que estime necesarios en interés del PMA. El Director Ejecutivo informará de todos esos pagos a la Junta al presentarle los estados financieros.”
  7. La Comisión Consultiva toma nota asimismo de la posición establecida por el Comité de Finanzas de la FAO en el párrafo 27 del último informe presentado a la Junta Ejecutiva (documento WFP/EB.A/2007/6 (A,B,C,D,E,F,G,H,I,J)/3): “El Comité reconoció y apoyó la lógica de establecer una reserva para los pagos correspondientes a los ceses en el servicio, para los que había una autoridad clara para realizar los pagos. Asimismo aconsejó que se establecieran criterios claros y transparentes para la aprobación de los pagos correspondientes a los ceses en el servicio para los trabajadores que tienen contratos de servicio (SC), acuerdos de servicios especiales (SSA) o nombramientos de duración limitada (ALD) y que dichos criterios sean aprobados por la Junta Ejecutiva.”
  8. **La Comisión Consultiva no está de acuerdo con el Comité de Finanzas de la FAO. La Comisión opina que es importante hacer una distinción entre quienes tienen derecho a recibir una indemnización por cese en el servicio y quienes no lo tienen. La Comisión señala que, actualmente, tal como se deja constancia en el párrafo 8 del documento (WFP/EB.A/2007/6-B/1), el PMA no está obligado jurídicamente a dar indemnizaciones en ese concepto a titulares de acuerdos de servicios especiales, contratos de servicio y nombramientos de duración limitada. A la Comisión le preocupa que tales indemnizaciones, realizadas a discreción del Programa, se presenten incorrectamente como pagos graciables en virtud del Artículo 12.3 del Reglamento Financiero del PMA cuando, de hecho, no están previstos en las normas y reglamentos del personal. La Comisión Consultiva señala que tal práctica tiene consecuencias importantes en todo el sistema.**
  9. **Habitualmente, las condiciones de contratación en el caso de los acuerdos de servicios especiales, los contratos de servicio y los nombramientos de duración limitada no prevén la indemnización por cese en el servicio ni otras prestaciones o derechos. La Comisión Consultiva desea manifestar su inquietud por cuanto el PMA parece estar recurriendo a prorrogar repetidamente disposiciones contractuales temporales y de corta duración para el desempeño de funciones de carácter continuado. Por consiguiente, se realizan indemnizaciones indebidas por cese en el servicio para compensar a personal contratado por largos períodos por el uso indebido realizado por el PMA de los acuerdos de servicios especiales, contratos de servicio y nombramientos de duración limitada.**



10. **La Comisión Consultiva toma nota de que, según lo indicado en el documento, se estima que las indemnizaciones no financiadas por cese en el servicio del personal ascienden a alrededor de 90 millones de dólares EE. UU., y de que el PMA propone crear una “reserva para las indemnizaciones por cese en el servicio” con una cuantía inicial de 15 millones de dólares. No obstante, al solicitar información al respecto, se comunicó a la Comisión que tales estimaciones se calculaban internamente sin contar con una evaluación actuarial.**

#### **Recomendaciones de la Comisión Consultiva**

11. En el párrafo 14 del documento se pide la aprobación de la Junta Ejecutiva para:  
a) aprobar la creación de una reserva para las indemnizaciones otorgadas al personal por cese en el servicio; b) aprobar el desbloqueo de un importe inicial de 15 millones de dólares de la Cuenta de autoseguro para financiar dicha reserva; y c) autorizar a la Directora Ejecutiva a que emplee esa suma para pagar las indemnizaciones al personal por cese en el servicio. **La Comisión Consultiva recomienda que la Junta Ejecutiva no apruebe las medidas propuestas.**
12. **La Comisión Consultiva recomienda a la Junta Ejecutiva que, en el futuro, se abstenga de dar indemnizaciones por cese en el servicio que no estén específicamente estipuladas en las normas y reglamentos del personal. La Comisión Consultiva recomienda asimismo a la Junta Ejecutiva que atienda a este asunto con carácter urgente. La Comisión recomienda además a la Junta que considere la posibilidad de revisar las prescripciones del PMA en materia de personal con miras a definir las funciones que tienen un carácter continuo.**

#### **Actualización sobre el Plan de Gestión del PMA (2006-2007)**

13. La Comisión Consultiva toma nota de que el costo del proyecto WINGS II se estima en 49 millones de dólares. En respuesta a su consulta, se informó a la Comisión de que en fecha reciente un donante había prometido una contribución, destinada al proyecto WINGS II, por un monto de 500.000 dólares australianos (aproximadamente 416.600 dólares EE.UU.). El PMA toma nota asimismo de que no se ha seguido avanzando para movilizar contribuciones directas de los donantes para el proyecto WINGS II por cuanto éste queda fuera del alcance de los correspondientes presupuestos de la mayoría de los donantes. La Comisión Consultiva recuerda su anterior informe relacionado con el PMA (WFP/EB.1/2007/6(A,B,C)/2) y la recomendación formulada a fin de que la Junta Ejecutiva aprobara un anticipo de 10 millones de dólares con cargo al Fondo General para la cuenta especial del proyecto WINGS II. El PMA está ahora solicitando que tal anticipo se convierta en una donación con cargo al Fondo General. La Comisión recuerda que había alentado al PMA a formular una estrategia de recaudación de fondos para evitar que en el futuro hubiera que recurrir a anticipos con cargo a sus fondos internos.
14. **La Comisión Consultiva recomienda que la Junta Ejecutiva apruebe la financiación del proyecto WINGS II con cargo al Fondo General, en la medida necesaria, como se propone en el párrafo 17 del documento, menos una cuantía equivalente a los 500.000 dólares australianos prometidos en fecha reciente por un donante. La Comisión confía en que el PMA, de todos modos, formule una estrategia de movilización de fondos y redoble sus esfuerzos a fin de atraer fondos de donantes para el proyecto WINGS II de modo que no tenga que recurrirse al Fondo General.**



### **Costos y beneficios de las nuevas iniciativas encaminadas a dar mayor relevancia pública al PMA (Informe del Auditor Externo)**

15. La Comisión Consultiva felicita al Auditor Externo por la exhaustividad y calidad general del informe. La Comisión toma nota de que se formularon en total nueve recomendaciones al PMA respecto de las nuevas iniciativas encaminadas a darle mayor relevancia pública al Programa. **La Comisión Consultiva confía en que se apliquen las nueve recomendaciones de manera oportuna y recomienda a la Junta Ejecutiva que tome nota del documento.**

### **Informe parcial sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo**

16. La Comisión toma nota de que, conforme a lo indicado en el documento, en diciembre de 2006 se estaban aplicando 29 recomendaciones en total y de que, en abril de 2007, se habían ultimado 12 recomendaciones. **La Comisión Consultiva confía en que las recomendaciones que aún no se hayan aplicado se apliquen en breve y recomienda a la Junta Ejecutiva que tome nota del documento.**

### **Cuentas anuales (2006): Parte I y Parte II**

17. **La Comisión felicita al PMA por la rápida aplicación de las NICSP, cuyo inicio está previsto para el 1º de enero 2008. La Comisión confía en que la experiencia que se adquiriera respecto de las NICSP se comparta con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.** La Comisión toma nota de que, con la introducción de las NICSP, el Programa presentará ahora estados financieros anuales y no semestrales, que serán comprobados por el Auditor Externo en un ciclo de dos años.
18. **La Comisión Consultiva recomienda a la Junta Ejecutiva que tome nota de ambos documentos.**

### **Informe de la Directora Ejecutiva sobre la utilización de contribuciones y las exenciones del pago de los costos (Artículos XII.4 y XIII.4 (g) del Reglamento General) e Informe de actualización sobre el fomento de las capacidades (Objetivo Estratégico 5)**

19. La Comisión Consultiva toma nota de que ambos informes se presentan para información de la Junta Ejecutiva.

### **Informe sobre el rendimiento de las inversiones del PMA**

20. La Comisión Consultiva toma nota de que el informe se presenta para información de la Junta Ejecutiva. La Comisión toma nota asimismo de que las carteras de fondos a corto plazo, a largo plazo y para las prestaciones al personal han tenido, en general, un rendimiento satisfactorio.

### **Informe de situación sobre el proyecto WINGS II**

21. La Comisión Consultiva toma nota de que el informe se presenta para información de la Junta Ejecutiva.
22. El PMA confirmó a la Comisión que las plataformas del Programa informático de gestión integrada ERP (*Enterprise Resource Planning*) de los tres organismos con sede





en Roma no eran compatibles y de que el PMA, tras examinar sus necesidades operativas, había decidido adoptar el sistema SAP en 1998 por considerarlo la mejor solución. A raíz del informe del Grupo de Alto Nivel sobre la reforma de las Naciones Unidas, el Comité de Alto Nivel sobre Gestión de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación ha admitido la existencia de dos sistemas ERP principales en las Naciones Unidas (SAP y Peoplesoft/Oracle) y ha recomendado fortalecer la cooperación entre los usuarios de cada familia de productos. Además, alienta a las distintas organizaciones a que apliquen las NICSP para lograr mayor coherencia por lo que respecta a la presentación de informes comparables. El PMA informó asimismo a la Comisión de que había trabajado en estrecho contacto con los otros organismos, especialmente el UNICEF, en la esfera de los sistemas de nóminas SAP, que el PMA prevé implantar en el marco de WINGS II. **La Comisión Consultiva insta al PMA a que siga trabajando a fin de lograr una compatibilidad de la plataforma de ERP con otros fondos, programas y organismos con sede en Roma, posiblemente en el contexto de la reciente puesta en marcha de un mecanismo de coordinación sobre asuntos relacionados con el apoyo.**

## Documentación

### *Para someter a la aprobación de la Junta Ejecutiva*

- Cuarto informe parcial sobre la aplicación de las Normas internacionales de contabilidad del sector público (WFP/EB.A/2007/6-A/1)
- Financiación de las indemnizaciones otorgadas al personal por cese en el servicio (WFP/EB.A/2007/6-B/1)
- Actualización sobre el Plan de Gestión del PMA (2006-2007) (WFP/EB.A/2007/6-C/1)

### *Para someter al examen de la Junta Ejecutiva*

- Costos y beneficios de las nuevas iniciativas encaminadas a dar mayor relevancia pública al PMA (WFP/EB.A/2007/6-D/1)
- Informe parcial sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo (WFP/EB.A/2007/6-E/1)
- Cuentas anuales (2006): Parte I (WFP/EB.A/2007/6-F/1/1)
- Cuentas anuales (2006): Parte II (WFP/EB.A/2007/6-F/1/2)

### *Para información de la Junta Ejecutiva*

- Informe de la Directora Ejecutiva sobre la utilización de contribuciones y las exenciones del pago de los costos (Artículos XII.4 y XIII.4 (g) del Reglamento General) (WFP/EB.A/2007/6-G/1)
- Informe de actualización sobre el fomento de las capacidades (Objetivo Estratégico 5) (WFP/EB.A/2007/6-H/1)
- Informe sobre el rendimiento de las inversiones del PMA (WFP/EB.A/2007/6-I/1)
- Informe de situación sobre el proyecto WINGS II (WFP/EB.A/2007/6-J/1)